



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0115/05

Sucre, 22 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, el Director General de Soka Gakkai Internacional de Bolivia, solicita apoyo para la exposición denominada: **"GANDHI, KING E IKEDA – DIÁLOGO SOBRE EL HUMANISMO"**.

Que, según se informa la Soka Gakkai Internacional, es una organización no gubernamental que fomenta la educación, la cultura y la paz sobre la base del humanismo en 190 países. Asimismo, señalan que la exposición anunciada recorre por las principales ciudades del mundo.

Que, la Soka Gakkai Internacional, quiere adherirse con su exposición a los actos preparados con motivos del 25 de mayo de 1809; para ello, solicitan el apoyo con un local apropiado y de fácil acceso al público, así como el apoyo publicitario para promover la exposición que tiene un volumen aproximado de paneles y fotografías que caben en un camión de 12 toneladas, y que no representará ningún costo adicional para el Gobierno Municipal. Solicitan, además, que ésta actividad forme parte del respectivo programa de festejos de las fiestas mayas.

Que, se tiene prevista la inauguración de la exposición el día 23 de mayo, y la clausura para el día 10 de junio del año en curso, tiempo en el cual deberá existir la disponibilidad del salón de exposiciones.

Que, es atribución del Concejo Municipal, dictar y aprobar resoluciones municipales como normas de cumplimiento obligatorio, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° INSTRUIR al Ejecutivo Municipal, otorgue el local apropiado para la exposición denominada: **"GANDHI, KING E IKEDA – DIÁLOGO SOBRE EL HUMANISMO"**, ofertada por Soka Gakkai Internacional en adhesión a las fiestas del 25 de mayo, así como incorpore ésta actividad en el respectivo programa de festejos. La exposición abarcará desde el 23 de mayo hasta el 10 de junio de 2005, y no representará costos adicionales al Gobierno Municipal.

Art.2° La Máxima Autoridad Ejecutiva, a través de la Dirección de Comunicación, deberá definir la cesión de los espacios publicitarios con los que cuenta el Gobierno Municipal en los medios de comunicación, a objeto de promover y publicitar la exposición.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL